

CIRCULAR No 001
Junio 07 de 2018

De: DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO
Coordinador Deporte Social Comunitario
Coordinador de escenarios
INDERSANTANDER

Para: Ligas Deportivas con sede y/o entrenamientos en la Villa Deportiva Estadio Alfonso López.
Comunidad en General

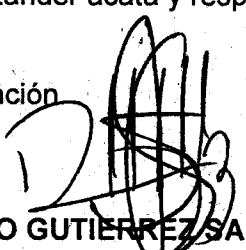
Asunto: Prohibición utilización escenarios deportivos para campañas políticas.

Fecha: Junio 07 de 2018

Ante el conocimiento allegado a esta entidad pública el día de hoy (07 de Junio de 2018) de una misiva o invitación realizada en redes sociales en la cual se convoca para participar en caravana en apoyo a un candidato para la segunda vuelta presidencial, en la cual se indica como sitio de salida "Parqueadero Coliseo Vicente Diaz (Estadio Alfonso López-Bucaramanga), nos permitimos manifestar:

1. El Indersantander no ha **AUTORIZADO** el uso de las instalaciones de la Unidad deportiva Alfonso López para ningún evento de orden político.
2. Las ligas deportivas que tienen las sedes o sitios de entrenamiento en la Unidad deportiva Alfonso López **NO** se encuentran autorizados para realizar eventos, convocatorias, reuniones en el orden proselitista dentro de las instalaciones ubicada en la Unidad Deportiva y/o sitios de entrenamiento, So pena de ser cancelados los permisos de ingreso a la Unidad Deportiva.
3. Que el INDERSANTANDER rechaza de manera vehemente la misiva en la cual se involucra el nombre de la entidad, y destaca la prohibición contenida por el inciso 3° del artículo 38 de la ley 996 de 2005 o denominada ley de garantías electorales, que establece la prohibición de autorización para utilización de inmueble o muebles de carácter público para actividades proselitistas.
4. Que el Indersantander acata y respeta los mandados legales y realiza total apego a ellos.

Gracias por su atención



DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO
Coordinador Deporte Social Comunitario
Coordinador de escenarios Deportivos

v/b José Fernando Fuentes Carreño
Director General Indersantander (D)

